|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| LI/DC/13  |
| ORIGINAL: Inglés  |
| Fecha: 15 de MAYo de 2015 |

**Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional**

**Ginebra, 11 a 21 de mayo de 2015**

ARTÍCULOS 22, 25 Y 29

*Propuesta de la Delegación de Argelia*

La Delegación de Argelia propone la siguiente modificación en el Artículo 22.3.b):

**Artículo 22.3.b)**

No obstante las disposiciones del apartado a), si el número de miembros de la Asamblea que son Estados, tienen derecho de voto sobre una cuestión determinada y están representados en cualquier sesión, es inferior a los dos tercios pero es igual o superior a la mitad de los miembros de la Asamblea que son Estados y tienen derecho de voto sobre dicha cuestión, la Asamblea podrá tomar decisiones; sin embargo, las decisiones de la Asamblea, salvo aquellas relativas a su propio procedimiento, sólo serán ejecutivas si se cumplen los requisitos expuestos más adelante. …

La Delegación propone también la siguiente modificación en el Artículo 25:

**Artículo 25.2.a)**

El Reglamento podrá especificar que determinadas disposiciones del Reglamento solamente podrán modificarse por una mayoría de tres cuartos.

La Delegación propone también la siguiente modificación en el Artículo 29:

**Artículo 29.2**

La presente Acta entrará en vigor tres meses después de que diez partes que reúnan las condiciones mencionadas en el Artículo 28 hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión.

[Fin del documento]